

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### Subdirección General del Tesoro

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 1 de octubre de 1987 con el número 307.371 de Registro, propiedad de «Mapfre Caución y Crédito, Cia. Internacional de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», en garantía de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», «Entrecanales y Távora, Sociedad Anónima» y «Comsa, Sociedad Anónima», conjunta y solidariamente, a disposición de la Dirección General de Infraestructuras del Transporte Terrestre, por importe de 99.357.858 pesetas y constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efectos transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-178/94.

Madrid, 25 de enero de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—7.359.

### Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

*Resolución por la que se inician expedientes por transferencias intervivos de diversas Administraciones de Lotería Nacional*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transferencia intervivos de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre del solicitante y Administración de Lotería Nacional:

Administración de Loterías número 7 de Almería, doña María Dolores Pérez Orozco.

Administración de Loterías número 10 de Badajoz, don José Miguel Guijarro Merelles.

Administración de Loterías número 1 de Inca (Baleares), don Antonio Juan Fluxa Munar.

Administración de Loterías número 1 de Barcelona, don Fernando Lizcano de la Rosa Martínez.

Administración de Loterías número 1 de Igualada (Barcelona), doña Inmaculada Singla Sangra.

Administración de Loterías número 1 de Manlleu (Barcelona), don Segismundo Planas Corrius.

Administración de Loterías número 1 de Trujillo (Cáceres), don Luis Pedro Moreno Bermejo.

Administración de Loterías número 1 de Porzuna (Ciudad Real), doña María del Carmen Mora García.

Administración de Loterías número 2 de Lucena (Córdoba), don Antonio Varo Mora.

Administración de Loterías número 1 de Santa Fe (Granada), doña María José Gil López.

Administración de Loterías número 11 de Lérida, don Emilio Ybarz Oliver.

Administración de Loterías número 98 de Madrid, don José María Casas Santero.

Administración de Loterías número 2 de Aranjuez (Madrid), don Germán Cachinero López.

Administración de Loterías número 1 de Colmenar Viejo (Madrid), doña María Teresa García Saavedra.

Administración de Loterías número 1 de Pizarra (Málaga), doña Carmen González Rosas.

Administración de Loterías número 2 de Murcia, doña Isabel Mániz Gregorio.

Administración de Loterías número 3 de Orense, don Rafael Ramos Calviño.

Administración de Loterías número 1 de Cangas del Narcea (Asturias), doña María de los Angeles Elena Mathe Martínez.

Administración de Loterías número 13 de Gijón (Asturias), doña María del Carmen Sánchez-Barcaiztegui Gutiérrez-Bustamante.

Administración de Loterías número 1 de Guardo (Palencia), don Carmelo Vicente Cancio Arranz.

Administración de Loterías número 3 de Las Palmas, doña María Soraya Navarro Melián.

Administración de Loterías número 1 de Arrecife de Lanzarote (Las Palmas), doña Angelina Cabrera Toledo.

Administración de Loterías número 1 de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), don Eleuterio Cárdenas Ortega.

Administración de Loterías número 3 de Sevilla, don Tomás Varela Gómez.

Administración de Loterías número 2 de Zaragoza, don Manuel Morales Lázaro.

Administración de Loterías número 8 de Zaragoza, don Antonio Jesús Ceballos Ledesma.

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de enero de 1994.—El Director general, P. D., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—7.241.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Secretaría General para los Servicios de Transportes

*Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Coria, Salamanca y Barcelona (VAC-53)*

El ilustrísimo señor Secretario general para los Servicios de Transportes, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 24 de abril de 1992,

con fecha 30 de diciembre de 1993, ha resuelto otorgar definitivamente a «Renfe-Iñigo, Sociedad Anónima», la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Coria, Salamanca y Barcelona (VAC-053) por sustitución de la anterior concesión V-3416 con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

##### Itinerario:

Coria-Salamanca-Barcelona.  
Berlanga-Ariza.  
Ladrillar-Las Mestas (empalme).  
Garcibuey-Miranda del Castañar.  
Coria-Plasencia-Salamanca.  
Colmenar de Montemayor-Las Veguillas.  
Pinedas (empalme)-Pinedas.  
Cristóbal-Molinillo.  
Los Santos-Endrinal.  
Linares de Riofrio-Escorial de la Sierra.  
Linares de Riofrio-Monleón.

Expediciones: Las determinadas en la concesión VAC-53.

##### Tarifa ordinaria:

Base por viajero/kilómetro: 6,7105 pesetas viajero/kilómetro (incluido SOV).

Exceso de equipajes y encargos: 1,0066 pesetas/kilómetro por cada 10 kilogramos o fracción.

Madrid, 30 de diciembre de 1993.—El Secretario general para los Servicios de Transportes, Manuel Panadero López.—7.421.

*Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Almadén y Córdoba (VAC-056)*

El ilustrísimo señor Secretario general para los Servicios de Transportes, en virtud de facultades delegadas por Orden de 24 de abril de 1992, ha resuelto el 27 de enero de 1994 otorgar definitivamente a «Auto-Transportes Ureña, Sociedad Anónima», la concesión de un servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Almadén y Córdoba, por sustitución de la anterior concesión V-1516 de igual denominación (EC-137), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

##### I. Itinerarios:

Almadén-Estación de los Pedroches-Santa Eugenia-El Viso-Dos Torres-Añora-Pozoblanco-Alcarraces-Cruce de Espiel-Cruce de Villaharta-Estación de El Vacar-Estación de Obejo-Cerro Muriano-Córdoba.

Cruce Villaharta-Villaharta.

II. Expediciones y calendario: Una expedición diaria de ida y de vuelta.

III. Tarifa máxima ordinaria (revisada por Orden de 17 de diciembre de 1993): Base por viajeros/kilómetro: 6,9410 pesetas (SOV incluido);

exceso de equipajes y encargos: 1,0412 pesetas/10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Secretario general para los Servicios de Transportes, Manuel Panadero López.—7.418.

*Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid-Pozoblanco-Santa Eufemia, con hijuela de El Viso a Peñarroya/Pueblonuevo (VAC-057)*

El ilustrísimo señor Secretario general para los Servicios de Transportes, en virtud de facultades delegadas por Orden de 24 de abril de 1992, ha resuelto el 27 de enero de 1994 otorgar definitivamente a la empresa «Renfe-Corma, Sociedad Anónima», la concesión de un servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid-Pozoblanco-Santa Eufemia, con hijuela de El Viso a Peñarroya/Pueblonuevo (VAC-057), por sustitución-unificación de las concesiones de Madrid-Pozoblanco (V-3068, EC-140) y Puertollano-Peñarroya/Pueblonuevo, con hijuela a Pozoblanco (V-3224, EC-141), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

#### I. Itinerario:

Madrid-Toledo-Puertollano-Brazatortas-La Bienvenida-Torrecampo-Pedroche-Pozoblanco-Añora-Dos Torres-El Viso-Santa Eufemia.

El Viso-Alcaracejos-Villanueva del Duque-Peñarroya/Pueblonuevo.

#### II. Expediciones y calendario:

Una expedición diaria de ida y vuelta.

Una expedición de ida y vuelta los viernes laborales.

III. Tarifa máxima ordinaria (revisada por Orden de 17 de diciembre de 1993):

Base por viajeros/kilómetro: 5,8589 pesetas (SOV incluido).

Exceso de equipajes y encargos: 0,8788 pesetas/10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Secretario general para los Servicios de Transportes, Manuel Panadero López.—7.420.

*Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transportes de viajeros por carretera entre Alicante y Madrid con hijuelas (VAC-055)*

El ilustrísimo señor Secretario general para los Servicios de Transportes, en virtud de facultades delegadas por Orden de 24 de abril de 1992, ha resuelto el 27 de enero de 1994 otorgar definitivamente a «Enatcar» la concesión de un servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Alicante y Madrid con hijuelas (VAC-055), por sustitución de la anterior concesión V-3404, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

#### I. Itinerarios:

Madrid-Denia.

Albacete-Los Alcázares.

Murcia-La Manga.

Murcia-Aguilas.

Novelda-Campoamor.

Novelda-Alicante.

#### II. Expediciones:

Las determinadas en la concesión VAC-055.

#### III. Tarifa máxima ordinaria:

Base por viajero/kilómetro: 6,4212 pesetas (SOV incluido).

Exceso de equipajes y encargos: 1,9632 pesetas/10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Secretario general para los Servicios de Transportes, Manuel Panadero López.—7.412.

Término municipal: Manises

Número de finca	Poligono	Parcela	Propietario	Superficie a expropiar — m <sup>2</sup>
Día 3 de marzo de 1994, a las diez horas				
			Ayuntamiento de Manises .....	1.060
1	26	76	José Royo Vicar .....	1.063
2	21	104	«Vicar, Sociedad Anónima» .....	2.117
3	21	107 c	José Arandoria Escribano .....	1.242
4	21	107 b	José Benloch Alcalde .....	2.081
5	21	107 a	Francisco Rosalent Rodriguez .....	1.145
6	21	108 a	Pedro Rosalent Rodriguez .....	2.378
7	21	108 b	Angeles Alfonso Ricos .....	5.140
8	21	115	Onofre y José M.ª Gimeno Timoneda .....	506
9	21	114	Enrique Barreda Vidal .....	2.529
10	21	116		
Día 4 de marzo de 1994, a las diez horas				
11	21	117	Joaquín Lara Barragán .....	1.160
12	21	118	Antonio Ruiz Royo .....	2.594
13	26	61	Antonio Ruiz Royo .....	4.360
14	26	63 b	Antonio Ruiz Royo .....	13.410
15	26	137	Luis Ajenjo Aparicio .....	127
16	26	68	Antonio Ruiz Royo .....	1.241
17	26	69	Antonio Andrés Valdecabres .....	5.427
18	26	71 a	Confederación Hidrográfica del Júcar .....	1.444
19	21	108 a	Joaquín Rosalent Rodriguez .....	98
20	26	120	Marcelino Pallarés Guillén .....	1.731

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Manises a las diez horas de los días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 7 de febrero de 1994.—El Ministro, P. D. (Orden de 5 de abril de 1993, «Boletín Oficial del Estado» del 14), el Director general de Administración y Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—7.281-E.

## Dirección General del Transporte Terrestre

*Resolución por la que se inician de oficio expedientes de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera*

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Orden de 14 de abril de 1988, se ha procedido de oficio a iniciar los expedientes de sustitución de las concesiones de servicios de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

V-072, Casavieja-Talavera de la Reina; V-150, Hellín-Siles; V-802, Barco de Avila-Plasencia; V-898,

Castellar de Santiago-Valdepeñas; V-1115, Eibar-Pamplona; V-1303, Bilbao-Castro Urdiales; V-1421, Talavera de la Reina-Montesclaros; V-1443, Barbastro-Lérida; V-1454, Fuensalida-Madrid; V-1916, Madrid-León; V-1962, Navamorcuende-Madrid; V-2018, Betelú-Tolosa; V-2093, Polientes-Reinosa; V-2099, Pedro Bernardo-Talavera de la Reina; V-2632, Bilbao-Respalda; V-2691, Lérida-Tamarite de Litera; V-2821, Cabañas de Virtus-Reinosa; V-2975, Aguilas-Garrucha; V-3055, Huesca-Lérida-Benasque; V-3176, Huesca-Pamplona; V-3238, Casas Bajas-Teruel; V-3262, Graus-Granja de Escarpe por Camporreis; V-3408, Hellín-Las Juntas; V-3409, Orense-Benavente; V-3413, Barcelona-Huesca.

Los interesados o afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo

examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Gestión y Análisis del Transporte Terrestre de esta Dirección General (Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta, despacho 4.35), efectuar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de diciembre de 1993.—El Director general, Bernardo Vaquero López.—7.408.

*Resolución por la que se hace pública la transmisión de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Albacete y Puente Genave e hijuelas (V-735), provincias de Albacete y Jaén*

El acuerdo directivo de 4 de octubre de 1993 autorizó la transmisión de la concesión de referencia a favor de la empresa «Línea Regular Francisco-Ramón, Sociedad Limitada», por cesión de su anterior titular, herederos de doña Josefá Gómez Martínez.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 26 de enero de 1994.—El Director general, Bernardo Vaquero López.—7.415.

## Confederaciones Hidrográficas

### EBRO

Obra: Canal Calanda-Alcañiz. Tramo I: Tramo de origen a punto kilométrico 4,000. Expediente número 1, tercer adicional. Término municipal de Calanda (Teruel).

Examinado el expediente de referencia; una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Vistos los documentos que presenta el Perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública.

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 11 de mayo de 1993, y a propuesta de la Secretaría General de este Organismo, la Presidencia de esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto con esta fecha:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sueltos y entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, fecha 1 de julio de 1992, «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número 77, fecha 26 de junio de 1992, y en el «Diario de Teruel», de fecha 17 de junio de 1992.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía, una cédula-inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en reposición ante el excelentísimo señor Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, por conducto de la Alcaldía, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 24 de enero de 1994.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—7.254-E.

### EBRO

Obra: Riegos del bajo Aragón. Proyecto de ampliación y gran reparación del canal de Caspe. Expediente número 1. Término municipal de Caspe (Zaragoza).

Con la ejecución de las obras de referencia resultan afectadas de expropiación, en las proporciones y condición que se indica, las fincas cuya relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Caspe (Zaragoza), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza».

En consecuencia y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquél en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante esta Confederación directamente o por mediación de la Alcaldía del término municipal indicado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas, así como su estado material y legal. Igualmente cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Zaragoza, 25 de enero de 1994.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—7.255-E.

## Demarcaciones de Carreteras

### ANDALUCÍA OCCIDENTAL

*Expropiaciones. Obra 40-CA-2600 «Duplicación de calzada. Acceso sur a El Puerto de Santa María. CN-IV de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 651,16 al 659,9. Tramo: El Puerto de Santa María-Puerto Real». Provincia de Cádiz*

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar en los días, horas y Ayuntamiento que a continuación se relaciona, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras clave: 40-CA-2600 «Duplicación de calzada. Acceso sur a El Puerto de Santa María. CN-IV de Madrid a Cádiz, punto kilométrico 651,6 al 659,9. Tramo: El Puerto de Santa María-Puerto Real», la cual está comprendida en el Plan de Carreteras 1984/1991, por lo que lleva implícita la declaración en la urgencia de ocupación, según se dispone en el Real Decreto ley 3/1988, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio de 1988. No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», el «Diario de Cádiz», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura) y los dos últimos recibos de contribución, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derecho o intereses directos sobre los bienes afectados podrán formular por escrito alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores que pudiera adolecer la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, en el plazo de ocho días ante esta Demarcación de Carreteras o en los Ayuntamientos correspondientes.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, como los planos parcelarios corres-

pondientes, pueden examinarse en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María o en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, avenida de la Palmera, 24-26, 41071 Sevilla, en horas de oficina.

Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

Día 7 de marzo de 1994:

Diez horas, fincas: 1, 1', 2, 2', 3, 4, 5, 6.  
Once horas, fincas: 6', 7, 8, 9, 10, 11, 12.  
Doce horas, fincas: 13, 14, 15, 16, 17, 18.  
Trece horas, fincas: 19, 20, 21, 22, 23, 24.

Día 8 de marzo de 1994:

Diez horas, fincas: 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31.  
Once horas, fincas: 32, 33, 34, 35, 36, 37.

Sevilla, 11 de enero de 1994.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Manuel Ríos Pérez.—7.253-E.

### ANDALUCÍA ORIENTAL

*Expediente de expropiación forzosa: Procedimiento de urgencia*

*Resolución relativa a la expropiación de bienes y derechos afectados por las obras: «Proyecto de obras complementarias número 1 de la autovía de Andalucía. Paso inferior de Galapurdí, vías de servicio y varios, CN-IV, puntos kilométricos 272 al 298. Tramo: La Carolina-Bailén. Provincia de Jaén. Clave: 11-J-2171*

Término municipal: Guarromán.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984/1991), y en base a la resolución de la Dirección General de Carreteras de 14 de septiembre de 1992, por la que se aprueba técnicamente el proyecto de referencia y se da orden de expropiación del mismo, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras antes citadas, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Demarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente LEF ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados, en los tabloneros de anuncios de esta Demarcación y de su Unidad de Jaén del excelentísimo Ayuntamiento de Guarromán, y en resumen en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos «Jaén» e «Ideal».

Segundo.—Señalar los días y horas que se reseñan al final de esta Resolución, en las oficinas del Ayuntamiento de Guarromán, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, se considera necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto habrán de asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropie, personalmente o legalmente representados, debiendo aportar los documentos acreditativos de esta titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados de Peritos y Notarios, con gastos a su cargo.

Una vez publicada la Resolución y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido en la relación de afectados por la urgente ocupación.

Señalamientos: Término municipal de Guarromán: Días 10 de marzo de 1994, a las once horas.

Granada, 2 de febrero de 1994.—el jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.—7.264-E.

## CASTILLA-LA MANCHA

*Expropiación forzosa. Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación. Obra: Enlace de la carretera N-400 con las carreteras TO-401 y TO-222, en la carretera N-400, de Toledo a Cuenca, puntos kilométricos 24,980 al 26,360. Tramo Toledo-Aranjuez. Clave: 33-TO-2730. Términos municipales: Aranjuez y Yepes*

Con fecha 22 de julio de 1992, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordena la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las correspondientes obras. A tenor de lo establecido en el artículo 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, dicha aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación.

Esta Demarcación de Carreteras, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Aranjuez y Yepes, así como en los de la Demarcación de Carreteras, que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa, durante el día 24 de marzo de 1994, de diez a catorce horas, en los citados Ayuntamientos.

A dicho acto deben asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito o de Notario.

Al propio tiempo y de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública a fin de que los interesados, así como las personas cuyos derechos e intereses legítimos se hayan omitido en la relación puedan formular por escrito ante esta Demarcación, en Toledo, plaza de Santa Clara, número 7.

Toledo, 16 de febrero de 1994.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Martín Pantoja.—9.452.

## MADRID

*Referencia: «Obras complementarias. Vías de servicio y agrícolas, impermeabilización de taludes artificiales, tratamiento de laderas y varios. CN-I. Autovía del norte Madrid-Burgos, puntos kilométricos 76,5 al 105. Tramo: Buñago norte-intersección CN-110. Provincia: Madrid». Clave: 11-M-4871. Términos municipales: La Serna del Monte, Piñuecar y Horcajo de la Sierra*

Levantadas las actas previas a la ocupación durante los días 19, 20 y 21 de julio de 1993, respectivamente, de las fincas afectadas por la expropiación de referencia en los términos municipales más arriba expresados, esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de las parcelas en el lugar y hora que se expresan para proceder a la ocupación definitiva y toma de posesión de los bienes y derechos afectados. La relación de propietarios convocados, con expresión del día y hora de la convocatoria, se encuentran publicados en los respectivos Ayuntamientos, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el diario «El Mundo».

Lo que se comunica a los efectos oportunos, a fin de que si alguno de los interesados quisiera acogerse al pago, conforme a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa, lo comuniquen a esta Demarcación de Carreteras antes del próximo día 18 de febrero de 1994.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

La fecha para el pago será el 1 de marzo de 1994.

Madrid, 1 de febrero de 1994.—El Ingeniero Jefe, Alberto Yanci Balzola.—7.563.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

## Direcciones Provinciales

## CANTABRIA

## Información pública

*Solicitud para la obtención de la condición de autogenerador y autorización administrativa de instalación eléctrica. Número de expediente 22048/93*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y de conformidad con el punto primero, apartado C de la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 7 de julio de 1982, se somete a información pública la petición para obtener la condición de autogenerador interconectado y autorización administrativa de la instalación eléctrica correspondiente a la planta de cogeneración, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Nordcén, Sociedad Limitada».

Emplazamiento de la instalación: Finca «El padrón», barrio de Santián, término municipal de Molledo (Cantabria).

Término municipal afectado: Molledo (Cantabria).

Finalidad de la instalación: autoabastecimiento energético para satisfacer las necesidades de la planta de chipeado y secado de madera, vertiendo el excedente de energía eléctrica a la red.

Bienes de equipo: Tres motores diésel con sobrealimentación por turbosoplantes, dos de 1.060 CV y uno de 1.115 CV y tres generadores de corriente alterna tipo sincrónico, dos de 1.060 KVA y uno de 1.120 KVA.

Potencia instalada: 2.527 KW.

Interconexión con al red: A 12 KV con la C.H. Torina-Helguera (Cantabria), en el apoyo 18 ó 19, mediante línea aérea por medio de cable LA-54, o bien subterránea, con cable blindado, tipo sin-tanax.

Presupuesto: 244.681.250 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Dirección Provincial, Servicio de Industria, sita en Santander, calle Castelar, 13, y formularse, al mismo tiempo, las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Santander, 10 de enero de 1994.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—7.278.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

## Dirección General de la Función Pública

*Resolución por la que se notifica a don Carmelo Montiel Fernández, Secretario del Ayuntamiento de Laviana (Asturias), la resolución recaída en expediente disciplinario*

Vista la resolución dictada por este Ministerio en el expediente disciplinario instruido a don Carmelo Montiel Fernández, Secretario del Ayuntamiento de Laviana, que determina la separación definitiva del servicio del mismo,

Encontrándose en paradero desconocido el señor Montiel Fernández,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Emplazar a don Carmelo Montiel Fernández para que, en el plazo de veinte días, comparezca en esta Dirección General (Subdirección General de Función Pública Local, calle Serrano, número 46, Madrid) al objeto de proceder a notificarle en legal forma la resolución recaída en el expediente disciplinario de referencia.

Segundo.—Publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de enero de 1994.—El Director general, Leandro González Gallardo.—7.023-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

## Departamento de Industria y Energía

## Dirección General de la Energía

*Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (expediente: FS/ms-1030405/93)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la empresa «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Diputació, 248, en solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla, de acuerdo con lo que dispone el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos, y disposiciones concordantes.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización,

Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña,

He resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: FS/ms-1030405/93.

Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, conducción aérea, a 5 KV, con un circuito, tres conductores de aluminio-acero, de 54,59 milímetros cuadrados de sección, disposición triangular y separación de 1,10 metros y 0,250 kilómetros de longitud. Soportes metálicos de celosía con un promedio de altura y vano de 14 y 83 metros, respectivamente, y aislantes de vidrio templado. Tiene el origen en el soporte número 13 de la línea a la estación transformadora «Cucut» y el final en el PT «Depuradora de Tona», en el término municipal de Tona.

Soportes metálicos de celosía para transformación, denominado PT «Depuradora de Tona», situado en las afueras, con un transformador tipo intemperie, de 100 KVA y una relación de 25.000/380-220 V, equipado con seccionadores y protecciones de sobreintensidad, sobretensión y puesta a tierra.

Finalidad: Ampliación y mejora de la capacidad de servicio de la red de distribución para el suministro eléctrico en la depuradora de Tona.

Presupuesto: 2.100.000 pesetas.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía del Departament de Indústria y Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º), en el plazo de un mes contado a partir de su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Barcelona, 3 de enero de 1994.—Jaume Farré i Solsona, Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona.—7.411.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

*Corrección de errores al anuncio de información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «41-A-1068. Ronda sur de Elda y variante de Monóvar. Carretera C-3213, término municipal de Monóvar»*

Advertida omisión de parcelas en el anuncio de información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación, se procede a publicar relación complementaria de bienes y derechos afectados convocándoles para el levantamiento de actas previas a la ocupación los días que a continuación se relacionan:

Lugar: Ayuntamiento de Monóvar.

Día: 28 de febrero de 1994.

Hora: De doce treinta a trece treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos de los indicados Ayuntamientos y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título

de propiedad y último recibo de contribución caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Aguilera, 1, teléfono 5920924, Alicante; avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 3866400, Valencia, y avenida del Mar, 16, teléfono 225608, Castellón.

Valencia, 18 de febrero de 1994.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—9.473.

*Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Servicio de Expropiaciones. Listado de bienes y derechos afectados por la obra de: Ronda sur de Elda y variante de Monóvar. Carretera C-3213. Clave: 41-A-1068 (2). Término municipal de Monóvar*

Finca: 113. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 20. Parcela: 117. Propietario: Corbi Mallebrera, Juan. Domicilio: Pancho Cossio, 3, Monóvar, 03640 Alicante. Superficie: 135 metros cuadrados. Cultivo actual: Erial. Clase catastral: E-00.

Finca: 114. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 20. Parcela: 70. Propietario: Corbi Mallebrera, Juan. Domicilio: Pancho Cossio, 3, Monóvar, 03640 Alicante. Superficie: 210 metros cuadrados. Cultivo actual: Almendros regadio. Clase catastral: C-02.

Finca: 115. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 20. Parcela: 5.074. Propietario: López Esteve, José. Domicilio: Salamanca, 48, Monóvar, 03640 Alicante. Superficie: 210 metros cuadrados. Cultivo actual: Almendros regadio. Clase catastral: C-02.

Finca: 116. Suelo urbano. Sin referencia catastral urbana. Referencia rústica: Polígono 20, parcela 97. Propietario: Amorós Alberó, Luis. Domicilio: Paraje Rejuela, MO-5, Monóvar, 03640 Alicante. Superficie: 157 metros cuadrados. Usado: Explanada.

Finca: 117. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 19. Parcela: 263. Propietario: Marhuenda Pico, Emilio. Documento nacional de identidad: 22.060.012. Domicilio: Camino de la Cenía, 4, Monóvar, 03640 Alicante. Superficie: 190 metros cuadrados. Cultivo actual: Jardín. Clase catastral: AR01.

Finca: 118. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 20. Parcela: 116. Propietario: Limorti Gran, Joaquín. Documento nacional de identidad: 21.299.356. Domicilio: Mayor, 32, Monóvar, 03640 Alicante. Superficie: 90 metros cuadrados. Cultivo actual: Erial. Clase catastral: AM03.

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales de Industria y Energía

##### ALICANTE

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de línea aérea de media tensión de 20 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Jijona (Alicante). Partirá de la estación transformadora Jijona y finalizará en la línea San Vicente-Jijona.
- Finalidad de la instalación: Línea aérea de media tensión. Cuatro circuitos «Salidas de la estación transformadora Jijona».

d) Características principales: Longitud 200 metros. Conductor LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados de sección. Aislamiento cadenas de anclaje.

e) Presupuesto: 5.079.623 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, sito en calle Churruca, número 6, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 31 de enero de 1994.—El Director territorial, Esteban Capdepón Fernández.—7.135-15.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### VALENCIA

#### Servicios de Recaudación de Tributos

##### ZONA DE XATIVA

*Notificación de embargo de bienes inmuebles*

Don Alejandro Lahuerta González, Jefe en la Zona de Xátiva.

Hace saber: Tramitándose en esta Recaudación Provincial de Tributos de mi cargo expediente administrativo de apremio, contra el deudor don Juan Ortuño Espasa, casado con doña Josefa Liñana Juan, y su hija doña Karin-Desiree Ortuño Liñana, vecino de Aiolo de Malferit, por los conceptos de contribuciones especiales, y por un importe de 394.483 pesetas, por principal, recargos y costas, y desconociéndose la existencia de otros bienes, preferentemente embargables según lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento General de Recaudación en esta Zona, declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que a continuación se expresan:

Rústica.—Tierra huerta de 3 hanegadas, o sea, 25 áreas 93 centiáreas, del término de Aiolo de Malferit, partida del Lunes. Linda: Norte, con tierras de don Salvador Martí Soler; al este, con las de don Vicente Sanchis March; al sur, con las de don Julio Juan Sany; y por detrás corresponden a un hojal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 72, folio 145, finca número 452.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a los conyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 127 del citado texto legal, el oportuno mandamiento de embargo al señor Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Jefatura del Servicio de Recaudación Provincial para su autorización de subasta, conforme al artículo 145 del mencionado Reglamento.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.1 del Reglamento General de Recaudación, se requiere al deudor para que en el plazo de quince días al del recibo de la presente, entregue a esta Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, con apercibimiento que, de no realizarlo, serán suplidos a su costa.

Recursos; ordinario en el plazo de un mes al del recibo de la presente ante la Presidencia de esta corporación; reclamación económico-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción y según sus normas.

Queda entendido que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y por resultar desconocidos en la jurisdicción de esta Zona y tener constancia de tener establecido su domicilio en el extranjero, y para que llegue a su conocimiento mediante la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Xátiva a 31 de enero de 1994.—El Jefe de Zona, Alejandro Lahuerta González.—6.983-E.

## Ayuntamientos

### MADRID

#### *Anuncio de transformación de títulos en anotaciones en cuenta*

De conformidad con el artículo 10 y las disposiciones transitorias del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, se hace pública la transformación en anotaciones en cuenta de los títulos pertenecientes a las emisiones de empréstitos «Villa de Madrid 1984», «Villa de Madrid 1985» y «Villa de Madrid 1986», íntegramente suscritas y desembolsadas, cuyas características esenciales se recogen en los anuncios de las emisiones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» los días 8 de diciembre de 1984, 1 de noviembre de 1985 y 2 de diciembre de 1986, respectivamente, así como la designación del «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», como entidad encargada de la llevanza del registro contable a de los valores.

En consecuencia, se hace pública la anulación de los títulos transformados en anotaciones.

Madrid, 16 de febrero de 1994.—El Concejal de Hacienda y Economía, Fernando López-Amor y García.—9.520.

### MATARO

*Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de ampliación en dos plantas del edificio de la Escuela Universitaria de esta ciudad*

A tal efecto, se abre plazo de treinta días para presentación de reclamaciones y, si no se formularan, a partir del siguiente hábil empezará a contarse otro de veinte días, igualmente hábiles, de presentación de proposiciones para la contratación, mediante subasta, de las obras a que se contrae dicho proyecto.

Presupuesto del contrato: 147.003.792 pesetas. Plazo ejecución obra: Doce meses.

Clasificación empresarial: Grupo C, subgrupos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, categoría d.

Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto total obra.

Garantía definitiva: 4 por 100 presupuesto total obra.

El proyecto, pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y demás documentación estarán de manifiesto, durante el plazo de presentación de proposiciones, en el Departamento de Obras y Servicios Públicos. Para fotocopias de dicha documentación dirigirse a la «Copistería Prims», sita en la Muralla de la Presó, 21, de esta ciudad.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo mencionado, de las nueve a las catorce horas.

Se hará en dos sobres cerrados firmados por el licitador. En el primero constará la inscripción: «So-

bre número 1, documentación y referencias para la subasta de las obras de ampliación en dos plantas del edificio de la Escuela Universitaria de Mataró, que presenta .....»; se incluirá la documentación a que hace referencia la cláusula sexta del pliego de condiciones económico-administrativas particulares que ha de regir la subasta.

En el segundo sobre constará la inscripción: «Sobre número 2, proposición económica para optar a la subasta de las obras de ampliación en dos plantas del edificio de la Escuela Universitaria de Mataró, que presenta .....»; de acuerdo con el siguiente modelo:

El señor/señora ..... vecino/vecina de ....., con domicilio en ....., con documento nacional de identidad número ....., obrando en nombre propio/representación de ....., enterado/enterada del anuncio de subasta para la ejecución de las obras de ampliación en dos plantas del edificio de la Escuela Universitaria de Mataró y de las cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir la referida subasta, así como del contenido del proyecto técnico, manifiesta que acepta íntegramente todas las cláusulas y el proyecto y se compromete a su ejecución por la cantidad de ..... pesetas, incluida la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone una baja del ..... por 100 sobre el presupuesto de licitación.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del siguiente hábil al de finalización de proposiciones, excepto que éste caiga en sábado, efectuándose entonces el primero laborable de la semana entrante.

Mataró, 7 de febrero de 1994.—El Consejero Delegado de Obras y Servicios Públicos, Esteve Terradas i Yus.—9.457.